

do así como la propuesta de liquidación efectuada. Notifíquese esta resolución. Lo manda y firma S.S . Doy fe.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma al codemandado D. Antonio Francisco Manzano Escudero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

En Melilla a 4 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las próximas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

391.- En el rollo de Apelación n.º 90/03 dimanante del Juicio de Faltas n.º 389/02 del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta ciudad por Insultos, siendo apelante D.ª Ana M.ª Reveron Torres, se ha dictado Sentencia de fecha 04/12/03, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que estimando como estimo el recurso de apelación interpuesto por la Letrada D.ª M.ª Carmen Blanco Estévez en nombre de D.ª Ana María Reveron Torres, contra la sentencia de fecha 8-04-03 pronunciada por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, debo declarar y declaro la nulidad de lo actuado a partir de la expedición de la cédula de citación de la recurrente en el domicilio actual, debiéndose retrotraer por consecuencia las actuaciones al meritado momento procesal; con declaración de oficio de las costas vertidas en ambas instancias".

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a Ana María Reveron Torres, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 4 de febrero de 2004.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

